



FICHA 85. Subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la financiación de los gastos de infraestructura de las plazas de nueva creación del primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos

Para quién: Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

#### Enlace de acceso:

https://www.euskadi.eus/ayuda\_subvencion/2024/haurmuni-nextg2025/web01-tramite/es/

Normativa de referencia: ORDEN de 26 de noviembre de 2024, de la Consejera de Educación, para la concesión de subvenciones a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, destinadas a la financiación de los gastos de infraestructura de las plazas de nueva creación del primer ciclo de Educación Infantil en centros públicos, en el marco del Plan de Recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

**Ámbitos:** Educación

Cuantía: 4.207.837 €

Plazo de presentación: 31/10/2025 - CONCURRENCIA SUCESIVA -

#### Resumen

Es objeto de la presente convocatoria subvencionar a los ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la financiación de los gastos de infraestructuras de las nuevas plazas del primer ciclo de Educación Infantil de titularidad pública, creadas entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2025, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Se excluyen de los gastos que pueden ser financiados con esta convocatoria los correspondientes a obras en centros escolares que hayan sido financiadas anteriormente por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, por los mismos conceptos y plazas.

Se considera plazas de nueva creación las plazas públicas escolares para niños menores de tres años que no existieran con anterioridad a enero de 2021, teniendo en cuenta que estas plazas no pueden sustituir en ningún caso a plazas existentes anteriormente. Estas ayudas se destinan a los gastos de plazas autorizadas y puestas en funcionamiento como plazas educativas a partir de enero de 2021, teniendo en cuenta que las obras deben finalizar con posterioridad a enero de 2021.



Podrán acogerse a estas subvenciones los **Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco** que realicen, en el ejercicio de sus competencias, la actividad subvencionada en Escuelas Infantiles municipales gestionadas por el Consorcio Haurreskolak o en cualesquiera otras de titularidad del ayuntamiento.

### **Actuaciones subvencionables**

La actuación financiable será la siguiente:

– Infraestructura: reforma/rehabilitación para nuevas unidades (aulas), partiendo de edificios de centros educativos que necesiten reformas/rehabilitación y obras para la adecuación del espacio o construcción de aulas; así como construcción de nuevas escuelas infantiles.

## Plazo de ejecución

Las actuaciones financiables de esta convocatoria tendrán un plazo de ejecución **del 1 de enero de 2021** al **31 de diciembre de 2025**.

## Cuantía de las ayudas

La cuantía máxima de la subvención es de **18.000 €** por cada nueva plaza creada hasta el agotamiento del crédito disponible.

# Otros aspectos de interés

El procedimiento de concesión será de concurrencia sucesiva.

Las solicitudes que se formulen serán resueltas ordenadamente en función del momento en el que el respectivo expediente esté completo.